AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 002/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA: 21 02 14 HORA: 08:25 FIRMA: Verónica Bozzano B. Secretaria Recepcionista AFD

Fecha: 20/febrero/2014

Para: **Daisi Analia González G.**
Encargada de Despacho
Gerencia de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : "Consultoría para la Elaboración de un Modelo de Gestión por Procesos para la AFD – Segunda Etapa"
b) N° de PAC : 263.227.-
c) Plurianualidad : NO.-
d) Modalidad : Contratación Directa.-
e) Expediente N° : 300.849, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 005/2014 de fecha 10 de enero de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS PARA LA AFD – SEGUNDA ETAPA" – AD REFERENDUM 2014".

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 023/2014 de fecha 10 de enero de 2014 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para la "Consultoría para la Elaboración de un Modelo de Gestión por Procesos para la AFD – Segunda Etapa".

EMPRESAS INVITADAS: 1) BENITEZ CODAS & ASOCIADOS (BCA); 2) ERNST & YOUNG PARAGUAY; 3) EXEC de Carlos Roberto Álvarez Estévez; 4) PARAGUAY CONSULTING GROUP; y, 5) AVANT GARDE CONSULTING GROUP.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas técnicas fue prevista para el día 30 de enero de 2014 a las 10:15 h., no obstante por medio de la Adenda N° 02 de fecha 30 de enero del corriente se procedió a prorrogar la fecha tope de recepción y apertura de ofertas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09. Es así que, en fecha 06 de febrero de 2014 a las 10:15 h. se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas técnicas presentadas para la Contratación Directa para la "Consultoría para la Elaboración de un Modelo de Gestión por Procesos para la AFD – Segunda Etapa", presentando propuestas las siguientes firmas, según se detalla a continuación:

Ítem	Documentaciones Requeridas	BCA- Benítez Codas & Asociados	International Projects Center (IPC)	Monroy Consultores Asociados
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta	Presenta (**)	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Documento que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	Presenta (*)	Presenta	No presenta
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta	Presenta
6	Declaración Jurada Contra la Explotación Infantil. (Resol DNCP N° 941/2010)	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta	Presenta	Presenta

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD

RUDY EDWARDS UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso, Teléfax (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

8	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario	Presenta	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta	Presenta	No presenta
11	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales	Presenta	Presenta	Presenta (***)
12	Listado de Clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares	Presenta	No presenta	Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013)	Presenta	No presenta	Presenta

Observaciones:
(*) Presenta Estatuto Social en forma física.
(**)Solo presenta propuesta técnica acompañada del Curriculum de la Empresa y de la hoja de vida del Profesional Carlos Román Scorzara Franco.
(***)Presenta Balances del Coordinador del equipo consultor.

Posteriormente, se procedió a la apertura de la oferta económica, en fecha 14 de febrero de 2014, a las 09:00 h., según consta en el acta respectiva.

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

La evaluación de las propuestas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

4. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analizó en primer lugar el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03,** en lo pertinente: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;...3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, que expresa en lo pertinente: *"**Método de evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento debidamente extendida, ... y poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

5. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, poder suficiente del firmante de la oferta y Declaración Jurada Art. 40 y 20 inc. w conforme Res. 330/07), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	BCA – BENITEZ CODAS & ASOCIADOS	INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC)	MONROY CONSULTORES ASOCIADOS
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** Dado que el firmante de la oferta es el Coordinador General del Equipo de Consultores y no acompaña

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ CODAS UOC - AFD
RUDY EDWARDS UOC - AFD

comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			poder suficiente como así tampoco estatuto de constitución, según consta en el Acta de apertura de ofertas técnicas. Asimismo se observa que el firmante presenta la oferta *"por y en nombre de: Monroy y Consultores Asociados"*, por lo que no se ha acreditado la representación suficiente.
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** La garantía de mantenimiento de oferta no ha sido debidamente extendida dado que se ha expresado: *"por la suma del 10% valor de mi oferta (Gs. 12.000.000, doce millones de guaraníes)"*; no siendo utilizado el formulario 2 de la carta de invitación del llamado. Al respecto, se debe recordar lo establecido en el Art. 94 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa en lo pertinente: *"2. La evaluación de ofertas. Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido."*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** Considerando que el firmante de la misma no ha acreditado representación suficiente para firmar la mencionada declaración en representación de Monroy Consultores Asociados.

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la propuesta presentada por la firma **MONROY CONSULTORES ASOCIADOS** no se ha ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que su oferta queda eliminada conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

6. EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Se concluyó que la firma **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC)** obtuvo **21 puntos** y la firma **BCA - BENITEZ CODAS & ASOCIADOS** obtuvo **89 puntos.** Se adjunta la planilla de evaluación técnica realizada de fecha 12 de febrero de 2014, la cual forma parte del presente dictamen de evaluación de ofertas.

Al respecto se debe expresar que la firma **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC)** solo acompañó a su propuesta técnica el Curriculum de la Empresa y la hoja de vida del Profesional Carlos Román Scorzara Franco, cuando según la carta de invitación del llamado se requería de por lo menos tres profesionales para los trabajos requeridos.

De esta manera sólo la firma **BCA - BENITEZ CODAS & ASOCIADOS** ha calificado para pasar a la evaluación de costo, no obteniendo el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación la firma **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC)**.

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Oubenfin Arquimedes Figueredo

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

7. EVALUACIÓN DE COSTO.-

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Ítem	Descripción	BCA – Benítez Codas & Asociados Monto en Guaraníes
1	Propuesta Económica – Consultoría para la elaboración de un modelo de gestión por procesos para la AFD – Segunda Etapa	₲ 115.000.000

Conforme a lo contemplado en el Anexo B de la Carta de Invitación Estándar, en la evaluación de costo, se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta)*100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

Puntaje de costo= 115.000.000/115.000.000*100= 100

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
BCA – Benítez Codas & Asociados	₲ 115.000.000.-	100

8. EVALUACIÓN COMBINADA.-

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje total = T* (puntaje de calidad) + P* (Puntaje de costo)

Puntaje Total= 0,80*89 + 0,20*100
Puntaje Total= 71,2 +20
Puntaje Total= 91.2

Por tanto, el puntaje total resultante del oferente es el siguiente:

Firma	Puntaje total.-
BCA – Benítez Codas & Asociados	91.2

9. CAPACIDAD FINANCIERA.-

Asimismo la firma **BCA – Benítez Codas & Asociados** ha acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos de capacidad financiera establecidos en la carta de invitación del llamado, según el informe de análisis de situación financiera de fecha 17 de febrero de 2014, el cual forma parte del presente dictamen.-

10. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD

RUDY EDWARDS UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas..."*.-

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

11. CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 5, 6, 7, 8 y 9 de este dictamen, podemos manifestar cuanto sigue:

La propuesta presentada por la firma **BCA – Benítez Codas & Asociados** se ajusta a los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta de Invitación Estándar del llamado para la contratación del servicio de **"Consultoría para la elaboración de un Modelo de Gestión por Procesos para la AFD – Segunda Etapa"**, resultando solvente su oferta.-

12. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS PARA LA AFD – SEGUNDA ETAPA"**, a la firma **BCA – Benítez Codas & Asociados,** por un monto total de **₲ 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones) IVA incluido,** por el término de ocho (8) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

SANDRA BENITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

OUBENEM FIGUEREDO
Coordinador Titular de Gestión por Procesos

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y recomendación de adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

DAISI ANALIA GONZALEZ G.
Encargada de Despacho
Gerencia de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

EVALUACION TÉCNICA – CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS PARA LA AFD - SEGUNDA ETAPA

Fecha: 12/02/2014.

FACTORES		Distribución de Puntaje	Puntaje Máximo Elegible	Puntaje obtenido International Project Center (IPC)	COMENTARIOS
A.1.	**ANTECEDENTES DE LA FIRMA**		**65**	**20**	
	Calificación de los ítems definidos en el factor Antecedentes de la firma, hasta un máximo de 65 (sesenta y cinco) puntos	65		20	Experiencia General de la Firma: Se ha considerado que cuenta con hasta 5 años de experiencia o menos por lo que se le ha asignado **10 puntos.** Experiencia específica: Sria. de la Mujer (2009) **10 puntos**
A.2.	**CALIFICACION Y EXPERIENCIA**		**30**	**0**	
	Coordinador General: Conforme los parámetros de la Tabla 1, sumando los puntos obtenidos en cada línea de esta tabla.	10			Se propone un solo profesional sin embargo, no se ha determinado el cargo que le será asignado. Según la carta de invitación del llamado se requería de por lo menos tres profesionales para los trabajos requeridos.
	Especialistas: Conforme los parámetros de la Tabla 1, sumando los puntos obtenidos en cada línea de esta tabla.	10			
	Trabajo de Campo: Conforme los parámetros de la Tabla 1, sumando los puntos obtenidos en cada línea de esta tabla.	10			
A.3.	**METODOLOGIA O PLAN DE TRABAJO**		**5**	**1**	
	Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarara el servicio.	5			
	Con adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de	3			

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Cubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino

	referencia, vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.				
	Con cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.	1		**1**	
TOTAL			**100**	**21**	

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Ouberfin Arguinzones Figueredo

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

EVALUACION TÉCNICA – CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS PARA LA AFD - SEGUNDA ETAPA

Fecha: 12/02/2014.

	FACTORES	Distribución de Puntaje	Puntaje Máximo Elegible	Puntaje obtenido BCA – BENITEZ CODAS & ASOCIADOS	COMENTARIOS
A.1.	**ANTECEDENTES DE LA FIRMA**		**65**	**65**	
	Calificación de los ítems definidos en el factor Antecedentes de la firma, hasta un máximo de 65 (sesenta y cinco) puntos	65		65	Experiencia General de la Firma: Envapar (1999) **30 puntos.** Experiencia específica: Por consultoría en instituciones públicas nacionales: BCP **(10 puntos)** y AFD **(10 puntos).** Por consultoría en instituciones y/o empresas nacionales: Centro de Alta Complejidad Sta. Clara S.A. (**5 Puntos**) Desarrollo Agrícola del Paraguay S.A. **(5 puntos)**, God's Pan **(5 puntos)**.-
A.2.	**CALIFICACION Y EXPERIENCIA**		**30**	**21**	
	Coordinador General: Conforme los parámetros de la Tabla 1, sumando los puntos obtenidos en cada línea de esta tabla.	10		10	Coordinador General (Manuel Benítez Codas) Doctor en Ciencias de la Empresa **(5 puntos).** Experiencia en sistemas de gestión de calidad: AFD, 2003. **(5 puntos).**
	Especialistas: Conforme los parámetros de la Tabla 1, sumando los puntos obtenidos en cada línea de esta tabla.	10		6	Fredy Antonio Giménez Maciel. Lic. en Contabilidad **(1 punto)** y Mejoramiento del SIAF, 2007 **(5 puntos)**
	Trabajo de Campo: Conforme los parámetros de la Tabla 1, sumando los puntos obtenidos en cada línea de esta tabla.	10		5	Ma. Denice Ramond González. Trabajos similares: AFD, 2012. BCP, 2011. Syngenta Paraguay,

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

					2011. A.M. Reguera S.A., 2008. Tecnoservice, 2007 (**5 puntos**)
A.3.	**METODOLOGIA O PLAN DE TRABAJO**		**5**	**3**	
	Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarara el servicio.	5			
	Con adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia, vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.	3		3	
	Con cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.	1			
TOTAL			**100**	**89**	

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Oubenfm Arquímedes Figueredo

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: BCA - Benitez Codas & Asociados

17/02/2014

Indice	2010	2011	2012	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	2,55	1,97	3,32	**2,61**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,34	0,46	0,27	**0,36**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	85637%	67951%	153297%	**102295%**	**SI**
% Utilidad / Patrimonio Neto	64%	61%	91%	**72%**	**SI**
%Utilidad/Activo Total	42%	33%	66%	**47%**	**SI**

Datos extraidos de los Balances	2010	2011	2012
Activo Corriente	1.692.594.079	1.754.033.707	1.991.818.917
Activo Total	1.938.698.547	1.940.809.819	2.203.653.001
Pasivo Corriente	664.431.991	888.790.746	600.219.105
Pasivo Total	664.431.991	888.790.746	600.219.105
Patrimonio Neto	1.274.266.556	1.052.019.073	1.603.433.895
Capital Integrado	950.000	950.000	950.000
Utilidad del Ejercicio	813.556.142	645.531.946	1.456.319.073

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance presentado por la Representante de la firma.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables